

QUILLOTA, 05 de Diciembre de 2022.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 5281

DA.NUM: 11106 VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°41/2022 del 16 de noviembre de 2022, de Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota a Carolina Maturana Toro, Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual se instruye elaborar Decreto Alcaldicio que modifique Escalafón, Grado y Funciones de **GABRIEL ALEJANDRO PIÑONES BUSTAMANTE**;
- 2) Decreto Alcaldicio N°127, exento N°69, del 04 de enero de 2022, que prorroga Calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M., a **GABRIEL ALEJANDRO PIÑONES BUSTAMANTE**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°127, exento N°69 del 04 de enero de 2022, que prorroga en Calidad a Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M., a **GABRIEL ALEJANDRO PIÑONES BUSTAMANTE**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...calidad jurídica a Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de: Conductor en el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022...."

DEBE DECIR:

*"...calidad jurídica a Contrata, Escalafón **Administrativo**, Grado 13° E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de: **Conductor en el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización, y Fiscalizador Municipal en Programa "Quillota Te Cuida"** desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022..."*

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°127, exento N°69 del 04 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/DMB/CMT/pjr/hhmm.-